

* Número 6473

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña Francisca Navarro Alegría ha solicitado licencia para la apertura de supermercado, en calle Pelagio Ferrer, s/n., El Palmar.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 12 de noviembre 1983. El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 6474

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Gregorio Conesa Ortuño ha solicitado licencia para la apertura de restaurante-pizzería, en Avda. de la Libertad número 6, bloque 5.º, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 12 de noviembre 1983. El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 6715

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Por don Miguel Angel Cantero, S. A. L., ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de la-

vadero de coches, con emplazamiento en Avda. de Madrid, 107, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 28 de noviembre de 1983.—El alcalde.

* Número 7005

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Por don Jesús Hernández Mármol ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de pescadería, con emplazamiento en calle Murillo, 3, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 13 de diciembre de 1983.—El alcalde.

* Número 7159

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Por don Alfonso García Lozano ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de pescadería, con emplazamiento en Santa Bárbara, 11, bajo, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 30, 2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 21 de diciembre de 1983.—El alcalde.

* Número 1161

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Manuel Pedrero Guzmán ha solicitado licencia para la apertura de café-bar con plancha, en Avda. Alfonso X el Sabio núm. 4, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 6 de febrero de 1984. El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos

* Número 562

YECLA**EDICTO**

Por Cooperativa Agrícola «La Purísima» se ha solicitado legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad «Venta al por mayor de vinos y embotellado de los mismos», con emplazamiento en Ctra. de Pino-so, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla a 23 de enero de 1984. El alcalde.